

que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—El Consejero-Secretario de Promotora Climbing, S.L. y de Alcantur Explotación Hostelera Integral, S.L., Ángel Chavarría Romero.—62.974. 2.ª 23-10-2007

**QUITER SERVICIOS
INFORMÁTICOS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN
DMS, S. L.**

**QUITER SERVICIOS CENTRALES, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión
de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Consultoría e Implantación DMS, S. L.» y «Quiter Servicios Centrales, S. L.», las cuales quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» reduce sus reservas en 300.000,00 € y su capital social en 50.000,00 € que, finalmente, queda establecido en 250.000,00 €.

Todo ello, con efectos contables de fecha de la inscripción de la escisión, según el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general de socios de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 2007, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 30 de junio de 2007, y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 31 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 11 de octubre de 2007.—Javier Polidura Arruga, Administrador solidario.—63.503.

1.ª 23-10-2007

RC DEMIGUELSANZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 105/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Bozhidar Vasile Goranov, contra «RC Demiguelsanz, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2007, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.037,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—63.048.

REYENVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**EJIDOFIL, SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Reyenvas, Sociedad Anónima» y «Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebradas el día dieciocho de octubre de 2007, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la fusión por absorción por parte de «Reyenvas, Sociedad Anónima» de la sociedad «Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 10 de septiembre de 2007 por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Registro Mercantil de Almería el 18 de septiembre de 2007 y el 28 de septiembre de 2007 respectivamente y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal, para lo que dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Torrelavega, 19 de octubre de 2007.—Armando Álvarez Villanueva, representante de Armando Álvarez, Sociedad Anónima, Administrador único de Reyenvas, Sociedad Anónima, y de Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—64.564. 1.ª 23-10-2007.

ROSARIO SALMERÓN ROBLES

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1071/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CCOO, contra Rosario Salmerón Robles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha quince de octubre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Rosario Salmerón Robles, en situación de insolvencia legal total, por importe de 114.00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—63.071.

**ROSS ABOGADOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VICTORIANO CARRETÓN MENCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la sociedad «Ross Abogados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de la sociedad «Victoriano Carretón Mencía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), de fecha 9 de octubre de 2007, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha de 17 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 9 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Ross Abogados, Sociedad Limitada» y de «Victoriano Carretón Mencía, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Alipio García Ross.—63.231.

2.ª 23-10-2007

S. A. LA FOU

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, a las 16 horas, en el domicilio social de la compañía, Camí de la Fou, número 5, de Olesa de Montserrat, y, en su caso, el día 11 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar sobre la oferta de compra de esta sociedad.

Segundo.—Informar sobre el estudio para la organización de entrada y salida de accionistas coincidiendo con su situación laboral.

Olesa de Montserrat, 9 de octubre de 2007.—El Presidente, Álvaro Francisco Durán Vilallonga.—El Secretario, Montserrat Piqué Tortosa, en representación de Centre Administratiu d'Empreses, S. L.—63.725.

SALPRISUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 265/05 hoy ejecución número 169/06 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Salprisur, Sociedad Limitada por importe de 685,23 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, Patricia Power Mejón.—63.001.